RESOLUCIÓN PF – INCOOP Nº 03 /14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD 3 CV CONTRATACION DE ASESOR PARA LA FISCALIZACION DEL MONTAJE DEL DATACENTER"– ID Nº 264383, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 25 FEB. 2014

VISTO: El Memorandum N° 20 /2014 de la Unidad Ejecutora del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - por el cual se remiten copias del Informe de Evaluación, realizado entre el 19 de noviembre y el 2 de diciembre de 2013, correspondiente al llamado bajo la modalidad 3 CV – "Contratación de un Asesor para la fiscalización del montaje del Data Center – ID Nº 264383, como así también la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la evaluación, según Nota CPR/C/2014/222 de fecha 7 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: Que el llamado y la contratación de la consultoría de referencia se encuentra prevista en el Plan Operativo Anual y en el Plan de Adquisiciones 2013 y 2014.

Que en fecha 25 de setiembre de 2013 la Unidad Ejecutora del Programa por nota 145 ha enviado al Banco Interamericano de Desarrollo los Términos de Referencia, del asesor para la fiscalización del montaje del Data Center, cuyo objetivo es apoyar técnicamente a la Dirección de Tecnología del INCOOP y a la UEP en las etapas previas, durante la implementación y prueba de funcionamiento del Data Center. En ese sentido, apoyará en la elaboración de las especificaciones técnicas, participará en el Comité de Evaluación y ejercerá la contraparte técnica para fiscalizar la implementación del Data Center. Se estima un plazo inicial de un año que podrá extenderse conforme avanza la licitación e implementación del Data Center, pero los pagos serán por productos conforme finaliza las cuatro fases previstas.

Que por nota CPR/C/2013/2192 de fecha 3 de octubre de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado la no objeción a los Términos de Referencia, elaborado por la Unidad Ejecutora del Programa, para iniciar el proceso de llamado para la referida consultoría.

Que en virtud de la mencionada nota del párrafo precedente, se ha efectuado la publicación del llamado por intermedio del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) - ID Nº 264383. La fecha de recepción de las propuestas quedó fijada para el día jueves, 24 de octubre de 2013.

Que conforme a la Resolución SSEEI N° 20 del 19 de abril de 2010, se integró el Comité de Evaluación para evaluar las propuestas presentadas por el llamado de referencia.

Que en fecha 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2013, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, se ha evaluado los curriculum vitae presentados por los siguientes consultores: Señor Juan Carlos Ahrens Rodriguez; Señor Axel Cid Benitez Ayala; Señor Miguel Ignacio Gonzalez; Señorita Viviana Ortellado; Señor Alberto D. Valiente Fretes.

P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

RESOLUCIÓN PF – INCOOP Nº 03 /14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD 3 CV CONTRATACION DE ASESOR PARA LA FISCALIZACION DEL MONTAJE DEL DATACENTER"– ID Nº 264383, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que en fecha 29 de enero de 2014, la Unidad Ejecutora del Programa por nota Nº 4/2014 ha remitido y solicitado la no objeción al Banco Interamericano de Desarrollo del Informe de Evaluación de los curriculum vitae presentados por los postulantes, en el cual se recomienda adjudicar el llamado al Sr. **Juan Carlos Ahrens Rodríguez**, por ser el profesional que se ajusta con mayor precisión a los parámetros requeridos para desempeñar el trabajo y cumple con los requerimientos legales establecidos.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por nota CPR/C/2014/222 del 7 de febrero de 2014, ha otorgado la no objeción al procedimiento de selección realizado y a la contratación del consultor **Juan Carlos Ahrens Rodriguez,** por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) impuestos incluidos.

Que la Resolución M.H. Nº 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaria de Estado de Economía de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo Nº 1818 OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional e Cooperativismo (INCOOP), por Dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda, en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley Nº 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su Art. 4º faculta al Viceministro de Economía, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

Que la Resolución del Ministerio de Hacienda Nº 15/2013, en la cual se designa al Sr. Pedro Daniel Correa Ramírez, Viceministro de Economía del Ministerio de Hacienda, como Director Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), ejecutado a través de la Subsecretaría de Estado de Economía de este Ministerio, en su artículo 2º, autoriza al Director Nacional a suscribir documentos, contratar servicios y adquirir los bienes, relacionados con la ejecución del citado Programa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL VICEMINISTRO DE ECONOMIA Y DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar los resultados de la evaluación y la contratación del consultor Juan Carlos Ahrens Rodríguez, para la realización de la consultoría **"Asesor para la fiscalización del Montaje del Data center"**, por la suma total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** con los impuestos incluidos, a partir de la firma del contrato por el término de un año y los pagos serán contra entrega de productos, conforme lo establecido en los TDRs objeto del llamado.

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 03 /14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD 3 CV CONTRATACION DE ASESOR PARA LA FISCALIZACION DEL MONTAJE DEL DATACENTER"– ID N° 264383, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo N° 1818/OC-PR, fuente de financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" y con el aporte de la contrapartida local, fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", previstos en el presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

DANIEL CORREA
Viceministro de Economía
Director Nacional del Programa
de Fortalecimiento Institucional del INCOOP